



**OBJETO:** PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO GRUPO C1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** CONCURSO OPOSICIÓN

## **ANUNCIO Nº 5**

### **RELATIVO A LA VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO**

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 5 de Febrero del 2024, **ACORDÓ ENTRE OTROS:**

(.../...)

**TERCERO:** Hacer pública la valoración del segundo ejercicio de la fase de oposición:

	VALORACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO
SOBRE 1	NO APTO
SOBRE 2	NO APTO

**CUARTO.-** En consecuencia el Tribunal al no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima de 5 puntos, decide por unanimidad proponer declarar desierto el concurso oposición de un puesto de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento, adscrito al Servicio de mantenimiento de edificios.

**QUINTO.-** Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta que se ha transcrito anteriormente.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y del art. 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejal-Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

(.../...)

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma  
**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,**